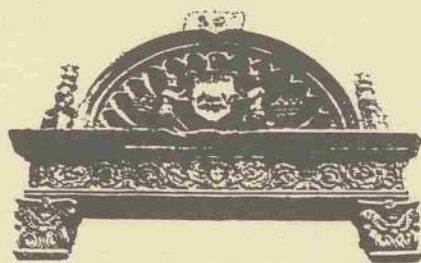


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9 DEMOGRAFIA

9.1. Padro municipal d'Habitants

Padre 1900 (rectificació) 1904

- canes Cervantes (ote 5 sec. 3)

ANY 1904

CAIXA NÚM 874/1

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Narciso Sarricena

Quervantes 21

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Narciso Sarricena	Hijo	27	Agosto	1888	41	Madrid	España	C	Atleta									
Concepción Sarricena	Hija	14	Septiembre	1894	40	Barcelona	España											
Neta Nibea Canals	madre	21	Agosto	1873	73	Murcia	España	V										
Narciso Sarricena	Hermano	19	Agosto	1869	75	Murcia	España	S	(pasó á Rubí)									
Radonnes 21 de Abril 1905 El Jefe familia P. O. Andrés Blasco																		
En 10 Julio 1905, Narciso Sarricena pasa á Rubí.																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Miguel Moreno Cervantes sin

Imp. Pujol, Estora, 41 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Moreno</i>	<i>Yefe</i>			<i>1863</i>	<i>44</i>	<i>Madrid</i>	<i>Cast. La Mancha</i>	<i>C.</i>	<i>Yomales</i>	<i>Cast. B.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marie Grandall Doña</i>	<i>espa.</i>			<i>1857</i>	<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>	<i>Cast. B.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maricena Grandall</i>	<i>hija</i>			<i>1892</i>	<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel</i>	<i>"</i>			<i>1894</i>	<i>24</i>	<i>Madrid</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa</i>	<i>"</i>			<i>1899</i>	<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ferera</i>	<i>"</i>			<i>1900</i>	<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mermude</i>	<i>"</i>			<i>1903</i>	<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Badalona H. D. de 1903</i>																	
<i>el jefe</i>																	
<i>P. O.</i>																	
<i>Andrés S. S. S.</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Frontera de Montaña*

Vecinos sin

Imp. Párol, Editors, 46 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Benigno Saenz</i>	<i>Jefe</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>Frontera</i>	<i>Valencia</i>	<i>S.</i>	<i>Yonivalero, etc.</i>	<i>M</i>					<i>si</i>		
<i>Julia Saenz</i>				<i>1880</i>	<i>23</i>	<i>Avila</i>	<i>Avila</i>								<i>si</i>		
<p><i>Matrimonio de D. Benigno Saenz y D.ª Julia Saenz</i></p> <p><i>1915</i></p> <p><i>P. D.</i></p> <p><i>Andrés Saenz</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Cervantes sin Agustín Pizarre Perelló*

Imp. Hujol, Tallers. 44 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Pizarre Perelló</i>	<i>Jefe</i>			<i>1864</i>	<i>29</i>			<i>C</i>	<i>Journalero</i>								<i>no</i>

Pizarre

Badajoz 3 Septiembre 1904

Paseo de Barne

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

José Verdull Segas

Circunscrito - sin

Imp. Puol. Tallers. 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Verdull Segas</i>	<i>hijo</i>			<i>1872</i>	<i>22</i>	<i>S. Jordi</i>		<i>C</i>	<i>Quabancera</i>	<i>esta</i>	<i>23</i>				<i>no</i>		
<i>Margarita Maten Durich</i>	<i>esposa</i>			<i>1878</i>	<i>31</i>	<i>Barceloneta</i>		<i>C</i>							<i>no</i>		
<i>Rosa Verdull Maten</i>	<i>hija</i>	<i>19</i>	<i>Marzo</i>	<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>"</i>		<i>S</i>							<i>no</i>		
<i>Dolores " "</i>	<i>hija</i>	<i>9</i>	<i>Enero</i>	<i>1894</i>	<i>10</i>	<i>"</i>		<i>S</i>							<i>no</i>		
<i>P. D. y á provincia del momento</i> <i>Andrés (D. D.)</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Francisco Subirats*

Uesantes sin

Imp. Publ. Intern. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Subirats</i>	<i>padre</i>	<i>14</i>	<i>1880</i>	<i>27</i>	<i>Alcazar de San Juan</i>	<i>C</i>	<i>Alcazar</i>	<i>0</i>	<i>Alcazar</i>	<i>25</i>					<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Redon</i>	<i>esposa</i>		<i>1881</i>	<i>28</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>0</i>	<i>"</i>	<i>25</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Subirats</i>	<i>hijo</i>		<i>1897</i>	<i>8</i>	<i>Badajoz</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>		<i>1897</i>	<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo</i>	<i>"</i>		<i>1903</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Benigna Ponce</i>	<i>madre p. 4</i>		<i>56</i>		<i>Alcazar de San Juan</i>	<i>48</i>	<i>"</i>	<i>48</i>	<i>"</i>	<i>25</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Redon</i>	<i>cuñado</i>		<i>1890</i>	<i>20</i>	<i>Badajoz</i>	<i>S</i>	<i>Formalón</i>	<i>"</i>	<i>"</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	

Badajoz 31 Dbre 1907
El Jefe de Familia
P. D.
Andrés Plaza

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Juan Garrill* *Cervantes sin*

Imp. Publ. Federa. 43- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Conozude Pagudo</i>	<i>Jefe</i>	<i>Unuro</i>	<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>Fornigato</i>	<i>Huesca</i>	<i>C</i>	<i>Yoncalero</i>	<i>5</i>								
<i>Ceselia Gilasment</i>	<i>Esposa</i>	<i>Obre</i>	<i>1860</i>	<i>44</i>	<i>Vitoria</i>		<i>C</i>		<i>5</i>								
<p><i>Madrid 21 Dec 1907</i></p> <p><i>46 Jefe Familia</i></p> <p><i>P.O.</i></p> <p><i>Madrid 1907</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

ervantes n.º sin T.

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Grifol Durich</i>	<i>Jefe</i>			<i>1863</i>	<i>8</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>		<i>Artesano</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rutganda Liny Capdevila</i>	<i>Esposa</i>			<i>1876</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Artesana</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Ant.ª Grifol Galdemir</i>	<i>Hija</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel</i>	<i>"</i>			<i>1891</i>	<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Marquesa</i>	<i>"</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Andrés Grifol</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padrés, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *José Admetlle*

Vecino sin

Imp. Pujol, Editors, 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Nafael Farró Puello hijo</i>	<i>hijo</i>			<i>1857</i>	<i>53</i>	<i>Francés</i>	<i>Balear</i>	<i>C.</i>	<i>Trabajador etc.</i>	<i>50</i>					<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Roberto Ferrer Ferrer hijo</i>	<i>hijo</i>			<i>1857</i>	<i>51</i>	<i>Badalonés</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonio Farró Ferrer hijo</i>	<i>hijo</i>			<i>1844</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Nafael " " hijo</i>	<i>hijo</i>			<i>1892</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Badalona 31 de Dec 1903</i>																		
<i>R.D.</i>																		
<i>Andrés Ferrer</i>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

